



DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 175 de fecha 22.04.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 47.944.- a nombre de don Mario Eduardo Aliaga Muñoz, Rut. [REDACTED] ingreso correspondiente al pago de permisos de circulación periodo 2025 de PP [REDACTED], pago a través del sistema vía Online “ Vecino Digital” Requinoa, que consta en comprobante de pago N° [REDACTED] de fecha 25.03.2026. Por consiguiente, a petición del contribuyente es necesario la devolución del monto señalado, en consideración que el periodo 2025 había sido cancelado en municipalidad de Codegua con fecha 24.03.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 47.944.- a nombre de don Mario Eduardo Aliaga Muñoz, Rut. [REDACTED], ingreso correspondiente al pago de Permisos de Circulación periodo 2025, pago vía Online Vecino Digital Requinoa, d [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. “Devoluciones Gestión Interna”, de Presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE depósito en la cuenta Rut. N° [REDACTED], a don Mario Aliaga Muñoz, fono: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.

